

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria de candidaturas para la selección de ONG como miembros del Grupo de Expertos para el Intercambio de Información sobre Mejores Técnicas Disponibles en el ámbito de las emisiones industriales (Foro del artículo 13 de la DEI)

(2012/C 214/07)

Mediante Decisión de 16 de mayo de 2011 ⁽¹⁾, la Comisión estableció, en tanto que Grupo de Expertos, el Foro para el intercambio de información en virtud del artículo 13 de la Directiva 2010/75/UE, sobre las emisiones industriales (Foro del artículo 13 de la DEI) ⁽²⁾. La función del Foro del artículo 13 de la DEI es emitir dictámenes sobre los procedimientos prácticos del intercambio de información y sobre el contenido propuesto de los documentos de referencia MTD (BREF).

El artículo 4, apartado 1, de la Decisión mencionada establece: «Serán miembros del Foro los Estados miembros, las organizaciones internacionales que representen a las industrias cuyas actividades estén previstas en el anexo I de la Directiva y las organizaciones no gubernamentales que promuevan la protección del medio ambiente. Estas organizaciones deberán tener un nivel aceptable de representación europea.»

El artículo 4, apartado 3, de la misma Decisión estipula: «Con excepción de los Estados miembros, los nuevos miembros serán designados en cada caso por el Director General de la DG Medio Ambiente». Actualmente, están representadas en el Foro treinta administraciones nacionales, cuarenta y cinco organizaciones industriales y una ONG medioambiental.

Con objeto de garantizar un equilibrio más armonioso entre los distintos intereses representados en el Foro,

La Comisión invita a las ong a presentar sus candidaturas

La Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios al evaluar las candidaturas:

- competencia y experiencia en áreas relacionadas con los trabajos del Foro,
- representación europea.

Las candidaturas, debidamente firmadas, deberán enviarse a más tardar el 28 de septiembre de 2012. La fecha de envío se acreditará de la siguiente forma:

- cuando las candidaturas se envíen por correo electrónico (anne.du-bois-denghien@ec.europa.eu), la fecha de envío será la del mensaje electrónico,
- cuando las candidaturas se envíen por correo postal (dirección: Comisión Europea, DG Medio Ambiente, secretaría de la Unidad C.3, Avenue de Beaulieu 9, 05/044, 1160 Bruxelles, Belgium), la fecha de envío será la del matasellos,
- cuando las candidaturas se entreguen en mano (dirección: Comisión Europea, DG Medio Ambiente, secretaría de la Unidad C.3, Avenue de Beaulieu 9, 05/044, 1160 Bruxelles, Belgium), la fecha de envío será la del acuse de recibo.

⁽¹⁾ DO C 146 de 17.5.2011, p. 3.

⁽²⁾ DO L 334 de 17.12.2010, p. 17.

Las candidaturas deberán redactarse en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea. Deberán especificarse, además, el nombre y los datos de contacto de la persona o personas que representen a la organización en las reuniones del Foro, que serán las personas de contacto a efectos de correspondencia.

Los gastos de desplazamiento y estancia de los participantes por las actividades del Grupo serán reembolsados por la Comisión de conformidad con las disposiciones en ella vigentes, dentro de los límites de los créditos presupuestarios disponibles. Los miembros no recibirán remuneración por los servicios prestados.

La lista de los miembros del Grupo de Expertos se publicará en el Registro de grupos de expertos. La recogida, el tratamiento y la publicación de los datos personales se efectuarán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 45/2001.

Para más información, les rogamos se pongan en contacto con Gabriella GERZSENYI, teléfono: +32 22968012 o con Filip FRANÇOIS, teléfono: +32 22988239.

La información sobre los resultados de la convocatoria de candidaturas se publicará en la página web de la DEI (<http://ec.europa.eu/environment/air/pollutants/stationary/ied/implementationhtm>) y, cuando proceda, también en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
